UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 463-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 27 de diciembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta N° 01-2024/CE-EPIAF/UNSCH, de fecha 30 de noviembre de 2024, el presidente del Comité Electoral de la EP de Ingeniería Agroforestal, Kelvin Ovidio Cuadro Sulca, solicita al Director de dicha escuela el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Centro de Estudiantes de la misma, periodo 2024-2025, resultando como ganadora la única lista 'UNIÓN POR EL DESARROLLO DE LA EPIAF', según la información obtenida del Acta Electoral Consolidada;

Que, mediante el Memorando N° 596-2024-UNSCH-FCA-EPIAF/D, de fecha 10 de diciembre de 2024, el Director de la EP de Ingeniería Agroforestal, Dr. Manuel Jesús Cáceres Palomino, remite a la Facultad de Ciencias Agrarias para el reconocimiento de la Junta Directiva de Estudiantes de la citada escuela;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto versión 2.0-2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Artículo 289, numeral 14;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, con eficacia anticipada a la nueva Junta Directiva de Centro de Estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal 2024-2025, por el periodo de un (1) año, que comprende del 4 de diciembre de 2024 al 3 de diciembre de 2025, conformado de la siguiente manera:

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
28210118	MEDINA QUISPE, ROKY	Presidente
28221003	CENTENO HUAMAN, MILTON	Vicepresidente
28232107	GONZALES RIVERA JHEFERSON PAUL	Secretaría de Organización Y Relaciones Exteriores
28202101	CHUCHON DE LA CRUZ, ERIKA	Secretaría de Actas y Archivos
28203201	SULCA BORDA, MAGNO	Secretaría de Economía
28210129	MAURICIO AVENDAÑO, AIDE	Secretaría de Asuntos Académicos
28232101	CAHUANA CCOSCCO LUIS ORLANDO	Secretaría de Proyección Social y Prensa y Propaganda
28210119	TAIPE QUISPE, JUNIOR	Secretaría de Deportes y Cultura
28230122	GARCIA LAURA ERISBETH LUCERO	Secretaría de Salud y Nutrición

28220145	HUARACA ALLCCAHUAMAN, RONALD	Vocal

Artículo 2°.- REMITIR, la presente Resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal e instancias pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
EPIAF
Interesado
Archivo
FER/emhp